

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****1586** AUTOMOCIÓN LUCENSE, S.A.

Acuerdo de reducciones y simultánea ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, el pasado 14 de diciembre de 2012, la Junta General Universal de Accionistas de AUTOMOCIÓN LUCENSE, S.A. adoptó, por unanimidad y de conformidad con los pertinentes informes del Consejo de Administración, los siguientes acuerdos:

1. Reducir el capital social en un importe de 1.050.900,00 euros, correspondiente a la parte pendiente de desembolso. Para ello, a los titulares de las acciones pendientes de desembolso, se les condonan dichos desembolsos, de modo que una vez ejecutado el acuerdo, todas las acciones estarán íntegramente desembolsadas y tendrán el mismo valor nominal, sin que exista reintegro alguno a los accionistas.

El capital social después de esta reducción ascenderá a 350.300,00 euros, y estará constituido por 14.012 acciones con un valor nominal unitario de 25,00 euros.

2. Reducir el capital social de 350.300,00 euros en su totalidad, de tal forma que el capital social quede establecido, después de esta reducción, en cero euros, quedando así anuladas las 14.012 acciones existentes hasta la fecha; aplicando dicha reducción a compensar las pérdidas pendientes de compensar por el mismo importe.

Esta reducción no supone reintegro alguno a los accionistas y afecta por igual a la totalidad de las acciones de la Sociedad.

3. Ampliar el capital social por importe de 60.000,00 euros mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 9,3181427 euros por cada acción, de tal forma que la cantidad a desembolsar por cada acción es de 10,3181427 euros. El desembolso debe efectuarse el 100 % en el momento de la suscripción.

4. El Balance que sirve de base para estas reducciones y simultánea ampliación de capital social es el cerrado a 30 de noviembre de 2012, aprobado por la Junta General.

5. El plazo máximo de ejecución de estas reducciones y simultánea ampliación de capital social finaliza el 30 de abril del año 2013.

Lugo, 6 de marzo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración. Fdo. José Luis Sánchez López.

ID: A130012132-1

cve: BORME-C-2013-1586